



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 86, fecha: viernes, 04 de Mayo de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE  
CRÉDITOS 01/2018

**1454**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 251/2018 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito - aplicación de superávit: Amortización de deuda, aplicación a presupuesto pagos pendientes de aplicación, Inversiones Financieramente sostenibles y otros núm: 01/2018 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 66 de fecha 05/04/2018, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

### AMORTIZACIÓN DE DEUDA

#### Suplemento de crédito

Progr.	Econ.	Descripción	Crédito inicial	Suplemento Crédito
110	91300	Amortización anticipada de préstamos largo plazo fuera sector público por aplicación de superavit	131.000,00	130.351,57
		TOTAL		130.351,57

### APLICACIÓN A PRESUPUESTO PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

#### Suplemento de Crédito

Progr	Econ.	Descripción	Crédito inicial	C. Extra.
-------	-------	-------------	-----------------	-----------



9320	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	135.000,00	130.000,00
		TOTAL		130.000,00

### MEMORIA ECONÓMICA DE INVERSIÓN FINANCIERA SOSTENIBLE

La Disposición Adicional Decimosexta de la LOEPYSF (o normativa que la sustituya):

#### Crédito Extraordinario

Progr.	Econ.	Descripción	Crédito inicial	C. Extra.
1550	60900	Vías públicas: 2º Puente Canal del Henares	0	90.964,51
1550	61901	Vías públicas: Mejora firme, asfaltado y acerado	0	90.000,00
1550	61902	Vías Públicas: Reforma Calle del Val	0	60.000,00
1610	60901	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua: Red abastecimiento P.I El Henares desde Calle Escritores	0	114.000,00
1650	61904	Mejora Alumbrado Público. Eficiencia energética: Iluminación espacios caninos	0	3.000,00
1710	60902	Parques y jardines: Cubierta recinto ferial	0	575.000,00
1710	61905	Parques y jardines: Reforma ajardinamiento parque ferial	0	15.000,00
1710	61906	Parques y jardines: Acondicionamiento paseo y zona verde ajardinada parte del Bv Castilla La Mancha	0	55.000,00
1710	60903	Parques y jardines: Creación espacio de convivencia y reunión al aire libre	0	22.000,00
1710	61907	Parques y jardines: Mejoras Plaza Mayor	0	2.000,00
4540	61908	Mejora Caminos	0	3.000,00
9330	61909	Gestión Patrimonio: Rehabilitación y reparación de infraestructuras de inmuebles propiedad EE.LL. afectos al servicio público: Reparación cerramiento exterior instalaciones deportivas - C. fútbol hierba artificial	0	25.000,00
9330	61910	Gestión Patrimonio: Rehabilitación y reparación de infraestructuras de inmuebles propiedad EE.LL. afectos al servicio público: Reparaciones en piscina de verano (depuradora, espacios ajardinados)	0	13.000,00
9330	61911	Gestión Patrimonio: Rehabilitación y reparación de infraestructuras de inmuebles propiedad EE.LL. afectos al servicio público: Reforma placas térmicas complejo Garcia Fraguas	0	7.000,00
9330	61912	Gestión Patrimonio: Rehabilitación y reparación de infraestructuras de inmuebles propiedad EE.LL. afectos al servicio público: Reforma vestuarios bar - piscina de verano	0	1.000,00
9300	61913	Gestión Patrimonio: Rehabilitación y reparación de infraestructuras de inmuebles propiedad EE.LL. afectos al servicio público: Reparaciones suelo y mejora climatización centro social y rehabilitación zócalo fachada	0	15.000,00
9330	61914	Gestión Patrimonio: Rehabilitación y reparación de infraestructuras de inmuebles propiedad EE.LL. afectos al servicio público: Ampliación dependencias Policía Local.	0	12.000,00
9330	61915	Gestión Patrimonio: Rehabilitación y reparación de infraestructuras de inmuebles propiedad EE.LL. afectos al servicio público: Conservación cementerio municipal	0	3.000,00
		TOTAL		1.105.964,51

#### Suplemento de Crédito

Progr	Econ.	Descripción	Crédito inicial	C. Extra.
1710	61900	Acondicionamiento de zonas verdes y espacios ajardinados	25.000,00	20.000,00
		TOTAL		20.000,00

GASTOS NO INCLUIDOS EN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (no cumplen criterio de vida útil)

#### Crédito Extraordinario

Progr.	Econ.	Descripción	Crédito	C. Extra.
1550	61917	Vías públicas: conexión viaria vereda de las Fuentes- Cl Escritores y conexión viaria Pso. del Canal bajo - Avda. Andalucía	000	35.000,00
		TOTAL		35.000,00

#### Suplemento de Crédito



Progr	Econ.	Descripción	Crédito inicial	C. Extra.
1320	12009	PREVISION INCREMENTO 0,75% RETRIBUCIONES	3.661,25	758,90
1320	12109	PREVISION INCREMENTO 1,75% RETRIBUCIONES	0000	3.054,24
2310	13002	PREVISION INCREMENTO 0,75% RETRIBUCIONES	1.075,65	605,70
3200	13002	PREVISION INCREMENTO 0,75% RETRIBUCIONES	459,55	1,94
3321	13002	PREVISION INCREMENTO 0,75% RETRIBUCIONES	524,19	296,18
3400	13002	PREVISION INCREMENTO 0,75% RETRIBUCIONES	3.565,30	15,06
9120	1001	PREVISION INCREMENTO 0,75% RETRIBUCIONES	1.595,80	902,18
9200	12009	PREVISION INCREMENTO 0,75% RETRIBUCIONES	4.413,70	1.090,04
9200	13002	PREVISION INCREMENTO 0,75% RETRIBUCIONES	7.272,00	5.433,02
		TOTAL		12.157,26

Dichos gastos se financiarán, en su caso, en aplicación del Art. 32 y D.A. sexta de la LOEPSF, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del art. 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, según el siguiente detalle:

#### Alta en concepto de ingresos

Fuente de Financiación: Remanente líquido de tesorería

Partida	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.368.561,37
87010	Remanente de tesorería afectado (*)	64.911,97
TOTAL		1.433.473,34

(\*) Se financia con cargo a remanente de tesorería afectado el gasto de la inversión denominada "Vías públicas: 2º Puente Canal del Henares" (1550.60900), por importe de 90.964,51.-€, siendo el importe del RT Afectado de 64.911,97.-€

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, o bien recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

En Marchamalo, a 30 de abril de 2018. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría.